

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de junio de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición número 414/2000. (PD. 2026/2001).

Tomás Heredia, 26.
 Fax: Tel.:
 NIG: 2906742C2000C000664.
 Procedimiento: Juicio de Cognición 414/2000. Negociado: 4.
 Sobre:
 De: Unicaja.
 Procuradora: Sra. Fernández del Corral, Inmaculada.
 Letrado/a: Sr/a.
 Contra: Don Manuel Pendón Sánchez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 414/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Unicaja contra Manuel Pendón Sánchez sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Málaga, a diez de mayo de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 414/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja con Procuradora doña Fernández del Corral, Inmaculada, y de otra, como demandado, don Manuel Pendón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Inmaculada Fernández del Corral, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Pendón Sánchez, se condena a éste al pago de la suma de 141.825 ptas., más los intereses al tipo de demora pactado del 11% anual desde el 4.2.00, todo ello con imposición al demandado de las costas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días hábiles y en la forma prevenida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC, aplicable en lo relativo a la apelación (Disposición Transitoria 2.^a).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Don Manuel Pendón Sánchez extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo que se cita. (PD. 2032/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 175/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del edificio administrativo sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sede de las Consejerías de Empleo y Desarrollo

Tecnológico y Asuntos Sociales, y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 16.000.000 de ptas. (dieciséis millones), 96.161,94 euros (noventa y seis mil ciento sesenta y un euros y noventa y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional: 320.000 ptas. (1.923,24 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.